ALCALDÍA DE
FLANDES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE FLANDES- TOLIMA

CERTIFICA:

QUE REVISADO EL MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE FLANDES, NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE QUE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES PARA CONTRATAR LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNITARIAS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES Y AL SEGUIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA."**.

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona natural que cumpla con las actividades enmarcadas en el objeto contractual señalado.

Dado en Flandes, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Jhisel Rodríguez – Jefe de Oficina de Proyección Estratégica
Reviso: Cesar Rojas Cadena-Profesional Universitario-talento humano